



NOTIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D/D^a.	JOSE ENRIQUE PEREZ BERNABEU
DIRECCION:	INTERVENCION
NEGOCIADO:	SECRETARIA
	J.G.L.: 02/07/2018

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià, en sesión ordinaria celebrada el día **02 de JULIO de 2018**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2º) CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de los siguientes escritos, acordando los traslados que asimismo se indican:

P-0300013-J

Visto el escrito presentado por la **MANCOMUNITAT MARINA BAIXA** comunicando la segunda aportación a cuenta de la liquidación del ejercicio 2018, por importe de 15.000 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el gasto indicado por importe de 15.000€ a favor de la Mancomunitat Marina Baixa.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Mancomunitat y al servicio de intervención y tesorería.

En Callosa d'en Sarrià, a **03 de JULIO** de 2018.

**LA SECRETARIA
FIRMA ELECTRONICA**

He recibido la notificación, de _____ de 2018.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativemente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

María Elena Montiel Guardiola (1 de 1)
Secretaria
Fecha Firma: 03/07/2018
HASH: 7922a9976272537ae68c96c2bd498b171



Cód. Validación: 975DPX28EJ590XD73DMMJ259L | Verificación: <http://callosadensarria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1